UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CIRCULAR: COIC/CSGC/02/25

ASUNTO: Procedimiento de ingreso y registro de instrumentos consensuales.

A LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS, CENTROS,
DE LOS CAMPUS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTADES, ESCUELAS AFINES A LA COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el *Acuerdo que Establece las Normas y Facultades para la Suscripción, Registro y Depósito de Instrumentos Consensuales en los que la Universidad Nacional Autónoma de México sea Parte*, emitido por el Rector y publicados en Gaceta UNAM el día 27 de febrero así como su *Fe de Erratas* publicada en Gaceta UNAM el 31 de marzo, ambos del año 2025, se reitera a ustedes la solicitud de que todos los Convenios, Contratos, Bases de Colaboración y demás instrumentos jurídicos similares, en los que, conforme al punto DÉCIMO SEGUNDO, fracción I, del Acuerdo citado, deban ser suscritos por la Coordinadora de la Investigación Científica, deberán ser remitidos, previo a su suscripción e inicio de efectos, a la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica CSGCA, cuya titular es la Quím. Gloria Georgina Lira Ortega, mediante oficio firmado por la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria que se trate para la atención respectiva.

Derivado de lo anterior, es necesario reiterar que la CSGCA es la única instancia autorizada para recibir este tipo de documentos en la Coordinación de la Investigación Científica, así como llevar a cabo los servicios de gestión en el trámite y suscripción de los apoyos económicos que requiere la comunidad científica de esta casa de estudios a: proyectos de investigación, premios y reconocimientos otorgados por organismos, agencias o fundaciones nacionales y/o extranjeras, en términos de lo que establece el párrafo cuarto de la fracción I del punto DÉCIMO PRIMERO de la *Fe de Erratas* del citado Acuerdo, publicada en Gaceta UNAM el 31 de marzo del año 2025.

La ratificación de esta solicitud para continuar con la observancia del procedimiento establecido se hace con el fin de agilizar los trámites correspondientes, obtener el registro completo de los compromisos formalizados por la persona titular de la CIC y evitar retrasos innecesarios.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 30 de abril del 2025
LA COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

UNAM
Nuestra gran Universidad

Soledad Funes

DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México
Oficina de la Coordinadora 55-5622-4182 a 84
Secretaría Académica 55-5622-4186, 4192, Secretaría Jurídica 55-5622-4161, 4203
Secretaría Administrativa 55-5622-4216, 4042 y 4188